

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°689.-

DALCAHUE, 24 de marzo del 2022

VISTOS: Según consta en el presupuesto Municipal para el año 2022 aprobado en la Sesión extraordinaria N°08 de fecha 13/12/2021 del concejo municipal y por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 20/12/; decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

TRANSFERIRSE: A doña Karina Denisse Lara Diaz, cedula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$100.000 (cien mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007 centro de costo 040401 asistencia social, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo
- La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de mayo del 2022
-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CERROJES VERA GONZALEZ
secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Unidad transparencia.
 - Unidad de Control
 - Oficina de Partes
- AWGA/CIVG/MBL/mpv**